



No. 06-016589- -00017-0000

Fecha: 2012-07-13 16:22:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

As. 1003535

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **06 016589**– solicitud de patente de invención a favor de **UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA** Título **DAPSONA COMO NEUROPROTECTOR EN EL INFARTO CEREBRAL**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 05958 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 18 de abril de 2012.

Reivindicaciones

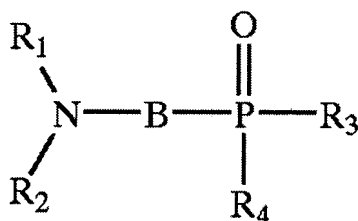
En cuanto a la composición farmacéutica reclamada, deseamos resaltar que los excipientes no son esenciales para la invención por lo que no vemos ninguna razón técnica para incluirlos dentro de la formulación. El objeto de la invención es el uso de dapsona para el tratamiento del infarto cerebral y como tal la composición farmacéutica que comprende dapsona en suspensión se encuentra debidamente caracterizada.

En cuanto a la reivindicación 2 y 3 estas revelan las dosis en las cuales la dapsona es eficaz en el control del infarto cerebral agudo por lo que consideramos que este tipo de caracterización es adecuada.

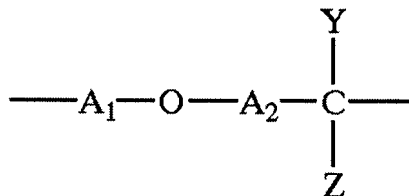
Novedad

Argumenta el señor examinador que el documento D1 8US2003/0045746) revela una composición farmacéutica en suspensión que comprende dapsona y un compuesto de fórmula (I) (II) y (III).

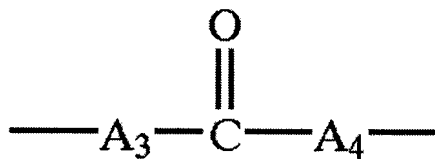
Al respecto, deseamos resaltar que el documento D1 no está dirigido a los compuestos de fórmula (I) (II) y (III) tal como lo afirma el señor examinador. El documento D1 está dirigido al siguiente compuesto fosforado de fórmula (I) para el tratamiento de condiciones infecciosas en humanos.



en donde B corresponde al siguiente compuesto de fórmula (II)



y en donde A (del compuesto de fórmula II) puede ser un grupo ceto de fórmula (III)



Adicionalmente, D1 establece que el compuesto fosforado allí revelado se puede utilizar junto con otros agentes antiinfecciosos como la dapsona para el tratamiento de la tuberculosis.

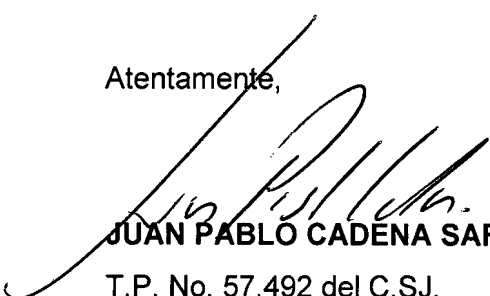
En este orden de ideas, D1 no revela una composición farmacéutica de dapsona en suspensión para el tratamiento del infarto cerebral agudo como en la presente invención.

En cuanto al nivel inventivo, remitimos al señor examinador a la descripción de la presente invención en donde se evidencia el efecto sorprendente de la composición reivindicada. Allí se demuestra que el efecto neuroprotector de la dapsona en ratas fue de un 93 % a una dosis de 9.375 mg/Kg y de un 90 % a una dosis de 12.5 mg/Kg. Se observó además una reducción significativa en la gravedad de los síntomas neurológicos en las ratas de un 50 % en comparación al grupo control. En cuanto al estudio en pacientes, la mejoría después de los estudios clínicos fue de un 67 %

Lo anterior demuestra claramente que la dapsona cumple con una función neuroportectora para prevenir los episodios de infarto cerebral agudo y por lo tanto, se convierte en una nueva alternativa para el tratamiento eficaz del infarto cerebral agudo.

En consecuencia, solicitamos a su Despacho conceder el privilegio de patente a la presente invención.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41